CONTRATACION DIRECTA N° 21/2014
"INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ESTACIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 21/2014 para la "Instalación y Mejora del Estacionamiento del Nuevo Edificio del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 284.517**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 699/2014** de fecha 24 de noviembre de 2014, cuyo monto asciende a Gs. 92.000.000.- (Guaraníes noventa y dos millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 52/2014**, realizada en fecha 09 de diciembre de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al acto de apertura de sobre presentado, conteniendo la oferta técnica y económica, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 y la Resolución 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	ING. SERGIO SAMANIEGO RIEGO	1098330-9	84.626.500.-	SI	SI	SI	SI

Observación:
- *La Firma **ING. SERGIO SAMANIEGO RIEGO** no presenta Constancia del SIPE.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 4.**, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en los aspectos jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	Remoción de portón existente	Gl.	1	500.000	500.000
2	Provisión y colocación de portón basculante.	Gl.	1	13.500.000	13.500.000
3	Pintura de portón basculante	m2	6,22	35.000	217.700

4	*Revoque de pared*	*m2*	*102,6*	*33.000*	*3.385.800*
5	*Pintura de pared*	*m2*	*168*	*28.000*	*4.704.000*
6	*Dispositivo de señalización de salida de vehículos*	*Gl.*	*1*	*3.800.000*	*3.800.000*
7	*Sistema de vigilancia y control*	*Gl.*	*1*	*29.700.000*	*29.700.000*
8	*Instalación eléctrica varias*	*Gl.*	*1*	*9.200.000*	*9.200.000*
9	*Remoción de alfombras existentes*	*m2*	*147*	*7.000*	*1.029.000*
10	*Provisión y colocación de piso vinílico*	*m2*	*147*	*120.000*	*17.640.000*
11	*Limpieza final*	*Gl.*	*1*	*950.000*	*950.000*
				Precio Total	***84.626.500.-***

2.2 Análisis previo de documentación técnica y legal

Atendiendo a la única oferta presentada, se realiza una revisión, a priori, de las documentaciones técnicas y formales solicitadas en la Carta Invitación, previo a la remisión de la misma para la evaluación técnica correspondiente.

En tal sentido, se ha remitido la Nota DUOC N° 547/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, al ING. SERGIO SAMANIEGO RIEGO, recepcionado el día 09 de diciembre de 2014, por la cual se solicitó las siguientes documentaciones: - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al semestre de la presentación de las oferta - Copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años (2011-2012-2013), mínimo un comprobante por cada año y el volumen de las facturaciones deberá ser de un 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, que debían ser presentados por el oferente mencionado en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la Nota.

Posteriormente, transcurrido el plazo establecido, la firma oferente no remitió respuesta ni documento alguno a esta Cartera de Estado.

Ante esa situación, traemos a la vista lo establecido en la Ley N° 2051/03 **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, el cual expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tal motivo, atendiendo que el oferente **"NO CUMPLE"** con los requisitos de documentación técnica y legal solicitadas en la Carta Invitación que rige el presente llamado, corresponde la Declaración Desierta del presente llamado, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2.3 Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3. Conclusión y Recomendación Final.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 52/2014 y atendiendo a que el oferente no presenta los documentos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, este comité recomienda la Declaración Desierta del presente llamado.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DECLARACION DESIERTA** de la Contratación Directa N° 21/2014 ID Nº 284.517 "Instalación y Mejora del Estacionamiento del Nuevo Edificio del Ministerio del Interior", teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación, de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

2. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roy Acha
Director de Planificación y Proyectos